



# Política

**DMVAH-POL-0001-2024**

**POLÍTICA INSTITUCIONAL de  
EQUIPARACIÓN DE  
OPORTUNIDADES PARA LAS  
PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

**2025 - 2034**

**DESPACHO MINISTERIAL DE  
VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS**

 <p><b>MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS</b></p>	<p>GOBIERNO DE COSTA RICA</p>	<b>POLÍTICA INSTITUCIONAL:</b> Equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad		
<b>Despacho Ministerial</b>	<b>Código:</b> DMVAH-POL-0001-2024	<b>Versión:</b> 1.0	Página 2 de 36	

## CONTROL DE ELABORACIÓN, REVISIÓN Y APROBACIÓN

### CONTROL DE VERSIÓN

Origen	Versión	Elaborado por
Alineamiento con los ejes transversales de la Política Nacional en Discapacidad (PONADIS), que a su vez considera la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de las Naciones Unidas" aprobada por Costa Rica a través de la Ley N.º 8661.	1.0	Álvaro Mendieta Vargas  Christian Escobar Barquero  Rodrigo Badilla Quirós

### REVISIÓN Y APROBACIÓN

Nombre	Cargo y Dependencia	Firma y Fecha
Allan Francisco Hidalgo González	Analista de Planificación	
Abelardo Quirós Rojas	Jefatura de la Unidad de Planificación Institucional	

 <b>MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS</b>	<b>GOBIERNO DE COSTA RICA</b>	<b>POLÍTICA INSTITUCIONAL:</b> Equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad		
<b>Despacho Ministerial</b>	<b>Código:</b> DMVAH-POL-0001-2024	<b>Versión:</b> 1.0	Página 3 de 36	

## **CONTROL DE CAMBIOS**

 <p>MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS</p>	<p>GOBIERNO DE COSTA RICA</p>	<b>POLÍTICA INSTITUCIONAL:</b> Equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad		
<b>Despacho Ministerial</b>	<b>Código:</b> DMVAH-POL-0001-2024	<b>Versión:</b> 1.0	Página 4 de 36	

## TABLA DE CONTENIDO

<b>I. Introducción .....</b>	<b>5</b>
<b>II. Antecedentes.....</b>	<b>6</b>
<b>III. Normativa aplicable .....</b>	<b>12</b>
<b>IV. Objetivo .....</b>	<b>17</b>
<b>V. Metodología aplicada para la participación ciudadana y/o institucional .....</b>	<b>17</b>
<b>VI. Glosario.....</b>	<b>18</b>
<b>VII. Abreviaturas.....</b>	<b>20</b>
<b>VIII. Alineamiento de la política.....</b>	<b>21</b>
<b>IX. Presentación de la política.....</b>	<b>22</b>
1.Declaratoria de interés institucional.....	24
2.PROPOSITOS.....	24
3.ALCANCE .....	25
4.EJES DE LA POLÍTICA.....	25
4.1 EJE 1: DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA LA PROMOCIÓN Y EXIGIBILIDAD DE DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD .....	25
4.1.1 LINEAMIENTO:.....	25
4.1.2 LINEAMIENTO:.....	26
ACCIONES ESTRATÉGICAS:.....	27
4.2 EJE 2: MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.....	28
4.2.1 LINEAMIENTO:.....	28
4.3 EJE 3: ENTORNO NACIONAL INCLUSIVO.....	29
4.3.1 LINEAMIENTO:.....	29
4.3.2 LINEAMIENTO:.....	29
4.3.3 LINEAMIENTO:.....	30
4.4 EJE 4: FORTALECIMIENTO DE LOS ACTORES SOCIALES -PÚBLICOS Y PRIVADOS- PARA EL CUMPLIMIENTO DE DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.....	31
4.4.1 LINEAMIENTO:.....	31
5.EJECUCIÓN DE LA POLÍTICA .....	32
6. .. MONITOREO, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA Y SU PLAN DE ACCIÓN PRIMER QUIQUEÑIO 2025-2029 .....	32
6.1 MONITOREO Y SEGUIMIENTO .....	32
6.2 EVALUACION .....	33
7. .... ANÁLISIS DE IMPACTO PRESUPUESTARIO Y BENEFICIOS DE IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA INSTITUCIONAL PARA LA EQUIPARACIÓN DE OPORTUNIDADES PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD .....	33

 <p><b>MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS</b></p>	<p>GOBIERNO DE COSTA RICA</p>	<b>POLÍTICA INSTITUCIONAL:</b> Equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad		
<b>Despacho Ministerial</b>	<b>Código:</b> DMVAH-POL-0001-2024	<b>Versión:</b> 1.0	Página <b>5</b> de <b>36</b>	

## I. Introducción

La presente política, es producto de un esfuerzo articulado entre el Despacho Ministerial, la Comisión Institucional de Accesibilidad y Discapacidad (CIAD), diferentes unidades técnicas y administrativas del MIVAH y cuenta con los aportes de las organizaciones de personas con discapacidad, con el fin de optimizar los esfuerzos internos y el uso de recursos institucionales, en pro de cumplir con el mandato legal para eliminar todas las formas de discriminación contra la población con discapacidad, coadyuvando al logro de un ministerio inclusivo y accesible, que reconoce la igualdad de oportunidades y no discriminación en todos sus servicios y en el funcionamiento interno, así como para las personas usuarias externas con discapacidad.

Por tanto, en cumplimiento de la Convención de Derechos de las Personas con Discapacidad, Ley N.<sup>o</sup> 8661 y la Convención Interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad, Ley N.<sup>o</sup> 7948; los artículos 1, 3 (inciso b y d), 4, 5, 6, 7, 8 y 13 de la Ley N.<sup>o</sup> 7600 de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, la Ley N.<sup>o</sup> 9379 Ley de autonomía personal de las personas con discapacidad, la Ley N.<sup>o</sup> 8862 Ley de Inclusión y Protección Laboral de las Personas con Discapacidad en el Sector Público y su Reglamento; Decreto Ejecutivo N.<sup>o</sup> 36462-MP-MTSS, así como al inciso d) del artículo 10 del Decreto Ejecutivo N.<sup>o</sup> 40635 -MP-MDHIS-PLAN-MTSS Armonización de la Política Nacional en Discapacidad (PONADIS) y establecimiento de su plan de acción conforme a los compromisos país para el cumplimiento de la Agenda 2030 y los objetivos de desarrollo sostenible (ODS), así como la Nueva Agenda Urbana (NAU), es que se presenta la Política Institucional de Equiparación de Oportunidades para las Personas con Discapacidad y su plan de acción del Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos, para el decenio 2025-2034.

 <p>MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS</p>	<p>GOBIERNO DE COSTA RICA</p>	<b>POLÍTICA INSTITUCIONAL:</b> Equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad		
<b>Despacho Ministerial</b>	Código: DMVAH-POL-0001-2024	Versión: 1.0	Página <b>6</b> de <b>36</b>	

## II. Antecedentes

En el 2008, Costa Rica promulgó la Ley N.<sup>o</sup> 8661, mediante la cual se aprobó la “Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de las Naciones Unidas”, que confirma el enfoque de derechos humanos y el modelo social de la discapacidad. En este sentido, el Estado costarricense, se compromete a ejecutar políticas públicas y planes de acción, para observar los derechos estipulados en la abundante normativa internacional y nacional vigente y jurisprudencia de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, validando los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad.

Asimismo, en el 2016, Costa Rica se convirtió en el primer país del mundo en firmar un pacto nacional por los ODS. Para efectos de la presente política institucional, se hace especial referencia a:

Objetivo ODS		Meta
 <p><b>Objetivo 8.</b> Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.</p>	8.5	De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.

 <p>MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS</p>	<p>GOBIERNO DE COSTA RICA</p>	<b>POLÍTICA INSTITUCIONAL:</b> Equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad		
		<b>Despacho Ministerial</b>	<b>Código:</b> DMVAH-POL-0001-2024	<b>Versión:</b> 1.0      Página 7 de 36

 <p><b>Objetivo 10.</b> Reducir la desigualdad en los países y entre ellos.</p>	10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.
 <p><b>Objetivo 11.</b> Para 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales</p>	11.1 Para 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales.
	11.2 Para 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación vulnerable, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad.
	11.3 Para 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para una planificación y gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países.

 <p>MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS</p>	<p>GOBIERNO DE COSTA RICA</p>	<b>POLÍTICA INSTITUCIONAL:</b> Equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad		
		<b>Despacho Ministerial</b>	<b>Código:</b> DMVAH-POL-0001-2024	<b>Versión:</b> 1.0      Página 8 de 36

 <p><b>Objetivo 16.</b> Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.</p>	<p>16.7 Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades ...”</p>
---	---

Esto cobra mayor relevancia, dado que, en 2017, la Organización Mundial de la Salud (OMS), indica que el 14,6% de la población de las Américas era mayor de 60 años. Para 2050, esta proporción alcanzará casi el 25% en América Latina y el Caribe, y hasta el 30% en varios países. Asimismo, la esperanza de vida en las Américas continúa aumentando: a fines de 2017, un niño recién nacido podía esperar vivir en promedio 77 años, una persona de 60 años podía esperar vivir 22 años adicionales y una persona con 80 años tendría una esperanza adicional de vida de 9 años. También indica la OMS que, vivir más no necesariamente significa vivir con buena salud. Esto por cuanto, a nivel regional, el número de años que las personas viven con discapacidades ha aumentado en un 12,6% desde 2009.

Por otro lado, la ONU en su informe, “*Una respuesta a la COVID-19 inclusiva de la discapacidad*” (2020), indica que se estima que el 15% de la población mundial posee alguna discapacidad. Que el 46% de las personas de 60 años o más tienen alguna discapacidad. Que una de cada cinco mujeres tiene probabilidades de tener una discapacidad durante su vida, mientras que uno de cada diez niños tiene discapacidad”.

 <p><b>MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS</b></p>	<p>GOBIERNO DE COSTA RICA</p>	<b>POLÍTICA INSTITUCIONAL:</b> Equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad		
<b>Despacho Ministerial</b>	<b>Código:</b> DMVAH-POL-0001-2024	<b>Versión:</b> 1.0	Página <b>9</b> de <b>36</b>	

A nivel nacional, según la Encuesta Nacional sobre Personas con Discapacidad (ENADIS) 2023, realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) a personas de 18 o más años, revela que las personas con discapacidad, equivalen al 17% de la población nacional.

Asimismo, en el Plan de Implementación de la Nueva Agenda Urbana (NAU), en el punto 36, los Estados se comprometen a “promover medidas adecuadas en las ciudades y asentamientos humanos para facilitar el acceso a personas con discapacidad, sobre una base de igualdad de condiciones con los demás, en el entorno físico de las ciudades, en particular, en espacios públicos, transporte público, vivienda, educación e instituciones de salud, a la información y comunicación pública, incluyendo las tecnologías y sistemas de información y comunicación y otras facilidades y servicios abiertos o proporcionados al público, tanto en las áreas urbanas como rurales”.

Por otro lado, la inclusión y accesibilidad, son ejes transversales de la Política Nacional del Hábitat (PNH), Decreto Ejecutivo N.º 43467-MP-MIVAH-MINAE-PLANMOPT.

## 2.1 DIAGNÓSTICO SITUACIONAL

La Política, se sustenta en dos diagnósticos de accesibilidad y en la Evaluación del Índice de Gestión de la Discapacidad y la Accesibilidad (IGEDA), que periódicamente aplica el CONAPDIS a las instituciones públicas.

En efecto, en el MIVAH se han realizado dos valoraciones de sus servicios institucionales y espacio físico. En este sentido cabe señalar que, en junio 2014, las oficinas del MIVAH fueron trasladadas a la Torre A del Centro de Negocios Sigma, ubicado al costado oeste del Mall San Pedro. En su momento, durante el proceso de diseño y planificación de la planta arquitectónica y posterior operación del acondicionamiento de las nuevas instalaciones, la CIAD aportó a la administración del MIVAH, información técnica adecuada sobre accesibilidad.

Seguidamente, la CIAD realizó una evaluación del nuevo entorno a finales de 2015, para determinar su nivel de accesibilidad, emitiéndose un informe a principios de 2016, mismo que fue actualizado con un informe de diagnóstico de diciembre de 2022. Este último, se realizó mediante

 <p>MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS</p>	<p>GOBIERNO DE COSTA RICA</p>	<b>POLÍTICA INSTITUCIONAL:</b> Equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad			
		Despacho Ministerial	Código: DMVAH-POL-0001-2024	Versión: 1.0	Página 10 de 36

un ejercicio participativo que incluyó a personas con diversas discapacidades, representando a sus organizaciones, personal de diferentes unidades del MIVAH y un asesor técnico del CONAPDIS, que permitió actualizar el diagnóstico para reflejar los cambios ocurridos y que sirven de referencia para la construcción de esta política y su plan de acción.

Adicionalmente, también han sido consideradas las recomendaciones del CONAPDIS a los resultados obtenidos en las evaluaciones del IGEDA, para el MIVAH. En este sentido, se destaca la mejora continua en las calificaciones de este indicador, donde la institución ha pasado de un cumplimiento para el año 2019 de 33,07%, a mejora sustancial de 70,75% para el año 2021 y alcanzando un cumplimiento del 82,66% en el año 2023, obteniéndose la calificación máxima posible de “Excelente” y ubicándose el MIVAH dentro de las primeras 5 instituciones a nivel nacional.

**Tabla 1: Resultados obtenidos por el MIVAH en las evaluaciones del IGEDA**

Año del IGEDA	Puntaje obtenido por el MIVAH (A)	Puntaje Máximo (según metodología IGEDA aplicada) (B)	Porcentaje de cumplimiento (A/B)	Calificación según metodología IGEDA del CONAPDIS
2019	330,69	1000	33,07%	con oportunidades de mejora
2021	566,01	800	70,75%	Con cumplimiento razonable
2023	495,92	600	82,65%	Excelente

**Fuente:** Elaboración propia de la CIAD en base a informes IGEDA 2019, 2021 y 2023

 <b>MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS</b>	<b>GOBIERNO DE COSTA RICA</b>	<b>POLÍTICA INSTITUCIONAL:</b> Equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad		
<b>Despacho Ministerial</b>	<b>Código:</b> DMVAH-POL-0001-2024	<b>Versión:</b> 1.0	Página <b>11</b> de <b>36</b>	

## 2.2 DEFINICION Y DELIMITACION DEL TEMA O PROBLEMA

Debido que el MIVAH no cuenta con una Política Institucional de Equiparación de Oportunidades para las Personas con Discapacidad y en segundo lugar, dada la finalización de la vigencia de la política de empleabilidad en el año 2016, que incluía temas sobre discapacidad, es que la CIAD, inicia su proceso de elaboración y acompañamiento para solventar dicha problemática.

Es así como, la CIAD y la Comisión Especializada de Empleo y Discapacidad (CEED) proponen la “Política Institucional Integral para Las Personas con Discapacidad y Personas Adultas Mayores del Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos Período 2020-2030, misma que después de su proceso de consulta interna y externa, se presentó para su revisión mediante el oficio MIVAH-DMVAH-CIAD-0003-2020 al CONAPDIS. Dicho instrumento, poseía una visión integral, ya que mediante un único documento consolidaba la “Política Institucional de Inclusión y Protección Laboral de las Personas con Discapacidad y la propuesta inicial de la “Política Institucional para la Igualdad de Oportunidades para las personas con discapacidad del Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (MIVAH) e incluía también los derechos humanos de las personas adultas mayores, todo esto con el fin de optimizar los esfuerzos internos y el uso eficiente de los limitados recursos institucionales.

No obstante, cabe señalar que, mediante criterio técnico, el CONAPDIS, no estuvo de acuerdo con dicha propuesta e indicó lo siguiente:

- a) *No es factible, con base en la normativa aplicable a la gestión de políticas sobre discapacidad y empleo para dicha población, integrar en una sola política, ambas y además incluir lo relativo a personas adultas mayores en forma general.*
- b) *Deben existir políticas institucionales como medidas afirmativas para ambas poblaciones por separado.*
- c) *Considerando a) y b), el MIVAH debe reformular la propuesta remitida a consideración del CONAPDIS de la siguiente manera:*

Recomendando lo siguiente:

- c.1 *Generar la Política y el Plan Institucional de Equiparación de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, tal y como se indica ampliamente en el apartado “Criterio Técnico”.*

 <p><b>MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS</b></p>	<p>GOBIERNO DE COSTA RICA</p>	<b>POLÍTICA INSTITUCIONAL:</b> Equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad		
<b>Despacho Ministerial</b>	<b>Código:</b> DMVAH-POL-0001-2024	<b>Versión:</b> 1.0	Página <b>12</b> de <b>36</b>	

c.2 Generar la Política Especializada para la Inclusión y Protección Laboral de las Personas con Discapacidad, tal y como se indica ampliamente en el apartado “Criterio Técnico”.

c.3 Ambas políticas relativas a la población con discapacidad deben ser sometidas en todas sus etapas a consulta estrecha por parte de la población con discapacidad y las organizaciones que les representan, y en la etapa de formulación al CONAPDIS como ente rector y específicamente al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y al Conapdis, la política correspondiente a la inclusión y protección laboral.

Considerando estas recomendaciones del ente rector en discapacidad, el MIVAH procede a separar ambas políticas y se deja de lado la propuesta sobre las personas adultas mayores, ya que, según el CONAPDIS, no es competencia de la CIAD.

De esta forma, en trabajo conjunto de la CIAD y la CEED se construye y somete a aprobación la “Política Institucional para la Inclusión y Protección Laboral de las Personas con Discapacidad 2022-2027, que fue aprobada y oficializada mediante la circular: MIVAH-DMVAH-CIR-0009-2022 del 3 de mayo de 2022.

Igualmente, entre las recomendaciones del CONAPDIS, se indicaba la importancia de realizar una mayor articulación con la PONADIS y la actualización del diagnóstico con participación de personas con discapacidad. Este último ejercicio se realiza en octubre de 2022 y como se indicó, se emite aval por parte del CONAPDIS en diciembre de 2022.

Con estas bases y antecedentes, es que se procede a realizar esta nueva propuesta para la “Política Institucional de Equiparación de Oportunidades para las Personas con Discapacidad” y su plan de acción.

### III. Normativa aplicable

La Política se fundamenta en la ley 7600 que en su artículo 1 indica “Se declara de interés público el desarrollo integral de la población con discapacidad, en iguales condiciones de calidad, oportunidad, derechos y deberes que el resto de los habitantes”. Lo anterior, se suma con la Ley 9171 que en el artículo 2, sobre las funciones de la CIAD, indica lo siguiente: “c) Cooperar mediante recomendaciones con la elaboración y evaluación del plan y presupuesto institucional

 <p>MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS</p>	<p>GOBIERNO DE COSTA RICA</p>	<b>POLÍTICA INSTITUCIONAL:</b> Equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad		
<b>Despacho Ministerial</b>	<b>Código:</b> DMVAH-POL-0001-2024	<b>Versión:</b> 1.0	Página 13 de <b>36</b>	

de equiparación de oportunidades con las diferentes instancias institucionales, fundamentadas en la normativa vigente sobre discapacidad.”.

De esta forma, los entes públicos, quedan obligados a contar con políticas institucionales para la igualdad de oportunidades, no discriminación, inclusión y protección de las personas con discapacidad, así como con un plan de equiparación de oportunidades (PEO), en primer lugar y, en segundo lugar, a contemplar los derechos de esta población, en las políticas públicas que se formulen según sus competencias.

Para solventar este vacío de políticas internas, se propone la “Política Institucional de Equiparación de Oportunidades para las Personas con Discapacidad 2025-2034” del Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos y su plan de acción.

### **3.1 INSTRUMENTOS JURÍDICOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE DISCAPACIDAD**

A continuación, se enlistan los principales instrumentos jurídicos a escala internacional y nacional que promueven los derechos humanos de las personas con discapacidad y que son el soporte legal de la presente Política.

- Declaración Universal de Derechos Humanos (1948).
- Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad (2007), ratificada por Costa Rica mediante la Ley N.º 8661, D.O. N.º 187 del 29 de setiembre del 2008.
- Convención Americana sobre Derechos Humanos "Pacto de San José de Costa Rica" (1969). Ratificada por Costa Rica mediante Ley No. 4534 de 23 de febrero de 1970.
- Convención Interamericana para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra las Personas con discapacidad (1999), ratificada por Costa Rica mediante la Ley N.º 7948.
- Convenio N.º 159 sobre la readaptación profesional y el empleo de personas inválidas de la Organización Internacional del Trabajo (1985), aprobado mediante Ley N.º 7219 de 18 de abril de 1991.

 <p><b>MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS</b></p>	<p>GOBIERNO DE COSTA RICA</p>	<b>POLÍTICA INSTITUCIONAL:</b> Equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad		
<b>Despacho Ministerial</b>	<b>Código:</b> DMVAH-POL-0001-2024	<b>Versión:</b> 1.0	Página <b>14</b> de <b>36</b>	

- Convenio N.º 111 relativo a la discriminación en materia de empleo y ocupación de la Organización Mundial del Trabajo (1960).
- Convenio N.º 142 sobre la orientación y la formación profesionales en el desarrollo de los recursos humanos de la Organización Internacional del Trabajo (1977).
- Normas uniformes sobre la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad (1993).
- Declaración de Cartagena de Indias sobre políticas integrales para las personas con discapacidad en el área Iberoamericana (1992).
- Programa de acción para el decenio de las Américas por los derechos y la dignidad de las personas con discapacidad (2006).

### **3.2 INSTRUMENTOS JURÍDICOS NACIONALES EN MATERIA DE DISCAPACIDAD**

- Constitución Política de la República de Costa Rica. Artículo 51. (1949) (Costa Rica).
- Ley N.º 7052. Sistema Financiero Nacional para la Vivienda y Creación del BANHVI (Banco Hipotecario de la Vivienda) (1986). Artículo 59, que establece que las personas con discapacidad gozarán de bono y medio, para adquirir una vivienda accesible a sus requerimientos).
- Ley N.º 7092. Ley del Impuesto sobre la Renta (1988). Artículo 8, sobre un incentivo a favor de los empleadores que contraten personas con discapacidad.
- Ley N.º 7410. General de Policía (1994). Artículos 10, 16 y 17.
- Ley N.º 7593. Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (1996).
- Ley N.º 7600. Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad (1996). D.O. N.º 112 del 29 de mayo de 1996.
- Ley N.º 8306. Ley para Asegurar, en los Espectáculos Públicos, Espacios Exclusivos para Personas con Discapacidad. D.O. La Gaceta N.º 185 del 26 de setiembre del 2002.
- Ley N.º 8862. Inclusión y Protección Laboral de las Personas con discapacidad en el Sector Público. (2010).

 <p><b>MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS</b></p>	<p>GOBIERNO DE COSTA RICA</p>	<b>POLÍTICA INSTITUCIONAL:</b> Equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad		
<b>Despacho Ministerial</b>	<b>Código:</b> DMVAH-POL-0001-2024	<b>Versión:</b> 1.0	Página <b>15</b> de <b>36</b>	

- Ley N.º 9171. Creación de las Comisiones Institucionales Sobre Accesibilidad y Discapacidad (2013).
- Ley N.º 9739, Ley de Autonomía personal de las personas con discapacidad (2014).
- Reglamento a la Ley 7600 de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad (1998). Decreto Ejecutivo N.º 26831-MP. D.O. La Gaceta 20 de abril de 1998.
- Reglamento a la Ley N.º 7092. Del impuesto a la renta e incentivo a favor de los empleadores que contraten personas con discapacidad (1998).
- Reglamento a la Ley N.º 8306. Ley para Asegurar, en los Espectáculos Públicos, Espacios Exclusivos para personas con Discapacidad (2004).

Reglamento Ley N.º 8862. Inclusión y Protección Laboral de las Personas con discapacidad en el Sector Público (2011).

- Decreto Ejecutivo N.º 40635 -MP-MDHIS-PLAN-MTSS (octubre 2017). Armonización de la Política Nacional en Discapacidad (PONADIS) y establecimiento de su plan de acción conforme a los compromisos país para el cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible.
- Decreto Ejecutivo N.º 41095-MP-MTSS (2018). Acatamiento obligatorio de las normas para la inclusión, protección y atención de personas con discapacidad en las emergencias y desastres naturales.
- Decreto Ejecutivo N.º 41761- MTSS (2019). Crea Comisión Nacional para la Empleabilidad y el trabajo de las personas con discapacidad.
- Directriz Presidencial N.º 14. Creación de la Comisión Técnica Interinstitucional de Empleabilidad para las Personas con Discapacidad (2006).
- Directriz N.º 065-MP-MTSS (2019). Sobre la implementación de las normas para la inclusión, protección y atención de personas con discapacidad en las emergencias y desastres.
- Directriz N.º 036-MTSS-MICITT (2024). Sobre la implementación de accesibilidad de la red de los sitios del sector público costarricense. Alcance N° 42 a la Gaceta N°38 del 28 de febrero del 2024.

 <p><b>MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS</b></p>	<p>GOBIERNO DE COSTA RICA</p>	<b>POLÍTICA INSTITUCIONAL:</b> Equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad		
<b>Despacho Ministerial</b>	<b>Código:</b> DMVAH-POL-0001-2024	<b>Versión:</b> 1.0	Página <b>16</b> de <b>36</b>	

### 3.3 Análisis del Tema o problema

El MIVAH, en la actualidad, carece de una Política Institucional de Equiparación de Oportunidades para las Personas con Discapacidad y un plan de acción para toda la institución.

La Política afecta directamente a las personas con discapacidad de nuestro país, puesto que su objeto es los ajustes institucionales, que faciliten la accesibilidad de los servicios del ministerio y la equiparación de oportunidades para esta población. A la vez, concierne, sin excepción, a todas las personas funcionarias del MIVAH, puesto que dicta objetivos y lineamientos que deben ser atendidos por las autoridades, las direcciones y las jefaturas institucionales, en referencia a sus acciones permanentes, observando el enfoque de los derechos humanos de las personas con discapacidad.

En referencia a los efectos que se pueden derivar de carecer de una Política de esta naturaleza, se puede indicar que:

El personal del MIVAH con discapacidad, encontraría barreras o limitaciones, que impediría cumplir sus funciones de forma autónoma y eficazmente, al no contar con diagnósticos y estudios, además de la previsión presupuestaria, para adaptar el equipamiento y el espacio físico de las instalaciones, acorde con sus necesidades.

Asimismo, el público en general y las personas con discapacidad, no tendrían la posibilidad de acceder a información de manera virtual o presencial, puesto que el MIVAH no contaría con personal preparado y fundamentación técnica para implementar mejoras de accesibilidad a la información y a sus instalaciones físicas.

Debido a esto es que las instituciones de gobierno y en este caso el MIVAH, están llamados a actualizar sus políticas y sus planes de acción de mejora, para así brindar un servicio óptimo a la ciudadanía en general que lo necesita.

 <p><b>MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS</b></p>	<p>GOBIERNO DE COSTA RICA</p>	<b>POLÍTICA INSTITUCIONAL:</b> Equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad		
<b>Despacho Ministerial</b>	<b>Código:</b> DMVAH-POL-0001-2024	<b>Versión:</b> 1.0	Página 17 de 36	

## IV. Objetivo

Establecer una política institucional de equiparación de oportunidades, que integre el enfoque de derechos humanos, para abordar adecuadamente las necesidades y expectativas de las personas con discapacidad, mediante una gestión ministerial accesible , con el fin de promover la inclusión, igualdad de oportunidades y no discriminación de esta población.

## V. Metodología aplicada para la participación ciudadana y/o institucional

Estas propuestas de política y de PEO, han sido elaboradas por la CIAD y fueron debidamente consultadas, tanto internamente a todas las personas funcionarias y departamentos del MIVAH, así como externamente, ante el CONAPDIS, como ente rector en la materia que ha dado su aval oficial y con las organizaciones no gubernamentales de personas con discapacidad. Todo el proceso está extensamente documentado y contemplado en los respectivos Planes Anuales Operativos de la CIAD.

A continuación, se describe actores interesados en la presente Política:

### Instituciones públicas:

Se identifican como instituciones públicas interesadas al: CONAPDIS como entidad nacional rectora y responsable de la Política Nacional en Discapacidad (PONADIS). También se identifica al Ministerio de trabajo y Seguridad Social (MTSS), como responsable de la Política Nacional para la Empleabilidad de las personas con Discapacidad. Además, se identifica como actor a la Municipalidad de Montes de Oca, por su jurisdicción administrativa con el entorno físico donde se ubican las oficinas del MIVAH y porque se requiere coordinar acciones con este municipio, para impulsar mejoras de accesibilidad en el entorno inmediato del ministerio. Finalmente, se identifica como principal interesado al MIVAH y su población de personas funcionarias.

 <p>MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS</p>	<p>GOBIERNO DE COSTA RICA</p>	<b>POLÍTICA INSTITUCIONAL:</b> Equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad		
<b>Despacho Ministerial</b>	<b>Código:</b> DMVAH-POL-0001-2024	<b>Versión:</b> 1.0	Página <b>18</b> de <b>36</b>	

### **Instituciones privadas:**

Se identifica al Centro de Negocios SIGMA, que alberga las oficinas del MIVAH, en el cuarto piso de la Torre A, para coordinar mejoras a nivel de las instalaciones y entorno físico inmediato.

### **Organizaciones sin fines de lucro:**

Se identifica diversas organizaciones sin fines de lucro conformadas por las Organizaciones No Gubernamentales representantes de las personas con discapacidad.

### **Organizaciones sociales:**

Se identifica diversas organizaciones sociales de vivienda, en las cuales participan personas con discapacidad.

## **VI. Glosario**

**Accesibilidad:** facilidades para que todas las personas con discapacidad puedan movilizarse libremente en el entorno, hacer uso de todos los servicios requeridos y disponer de todos los recursos que garanticen su seguridad, su movilidad y su comunicación.

**Autonomía personal:** capacidad de cada persona para desenvolverse por sí misma, sin depender o necesitar de otros y sin estar sujeto a prejuicios sociales. Así como tener la oportunidad de participar activamente en los procesos de adopción de decisiones sobre políticas y programas, incluidos los que les afectan directamente.

**Igualdad de oportunidades:** implica garantizar que las personas con discapacidad estén al mismo nivel o puedan contar con las mismas oportunidades que los demás.

**Discapacidad:** concepto que evoluciona y resulta de la interacción entre las personas con discapacidad y las barreras debidas a la actitud y el entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás personas

**Discriminación por motivos de discapacidad:** cualquier distinción, exclusión o restricción por motivos de discapacidad que tenga el propósito o el efecto de obstaculizar o dejar sin efecto el reconocimiento, goce o ejercicio, en igualdad de condiciones, de todos los derechos humanos y

 <p>MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS</p>	<p>GOBIERNO DE COSTA RICA</p>	<b>POLÍTICA INSTITUCIONAL:</b> Equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad		
<b>Despacho Ministerial</b>	<b>Código:</b> DMVAH-POL-0001-2024	<b>Versión:</b> 1.0	Página <b>19</b> de <b>36</b>	

libertades fundamentales en los ámbitos político, económico, social, cultural, civil o de otro tipo. Incluye todas las formas de discriminación, entre ellas, la denegación de ajustes razonables;

**Diseño universal:** diseño de productos, entornos, programas y servicios que puedan utilizar todas las personas, en la mayor medida posible, sin necesidad de adaptación ni diseño especializado. El “diseño universal” no excluirá las ayudas técnicas para grupos particulares de personas con discapacidad, cuando se necesiten.

**Equidad e Igualdad de género:** La equidad de género permite brindar a las mujeres y a los hombres las mismas oportunidades, condiciones, y formas de trato, sin dejar a un lado las particularidades de cada uno, pero que permitan y garanticen el acceso a los derechos que tienen en igualdad de condiciones.

**Equiparación de oportunidades:** Proceso de ajuste del entorno, los servicios, las actividades, la información, la documentación, así como las actitudes, a las necesidades de todas las personas, en particular de las personas con discapacidad.

**Libertad de tomar sus propias decisiones:** implica que las personas con discapacidad puedan tomar por sí misma sus propias decisiones, es decir que los demás no decidan por ellas, sobre aquellas cosas que les conciernen directamente.

**LESCO:** Lenguaje de Señas Costarricense.

**Personas con discapacidad:** incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.

**Participación:** inclusión plenas y efectivas: en las diferentes esferas de la sociedad; respeto a la diferencia y aceptación genuina de las personas con discapacidad.

**Respeto a la diversidad:** Consiste en evidenciar las diferencias de los seres humanos según edad, género, etnia, religión, condición económica, situación geográfica, discapacidad, orientación sexual, etc. Reconociendo que los derechos, intereses, necesidades y percepciones de la diversidad, son igualmente diferentes.

 <p><b>MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS</b></p>	<p>GOBIERNO DE COSTA RICA</p>	<p style="text-align: center;"><b>POLÍTICA INSTITUCIONAL:</b> Equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad</p>		
<b>Despacho Ministerial</b>	<b>Código:</b> DMVAH-POL-0001-2024	<b>Versión:</b> 1.0	Página <b>20</b> de <b>36</b>	

## VII. Abreviaturas

Para la presente Política se aplica las siguientes abreviaturas:

<b>Sigla</b>	<b>Nombre</b>
<b>CEED</b>	Comisión Especializada de Empleo y Discapacidad
<b>CIAD</b>	Comisión Institucional de Accesibilidad y Discapacidad
<b>CONAPDIS</b>	Consejo Nacional de Personas con Discapacidad
<b>DAF</b>	Dirección Administrativa Financiera
<b>ENADIS</b>	Encuesta Nacional de discapacidad
<b>IGEDA</b>	Índice de Gestión de Discapacidad y Accesibilidad
<b>INEC</b>	Instituto Nacional de Estadísticas y Censos
<b>LESCO</b>	Lenguaje de Señas Costarricense
<b>MIVAH</b>	Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos
<b>NAU</b>	Nueva Agenda Urbana
<b>ODS</b>	Objetivos de Desarrollo sostenible
<b>OEA</b>	Organización de Estados Americanos
<b>OGIRH</b>	Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos
<b>OMS</b>	Organización Mundial de la Salud

 <b>MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS</b>	<b>GOBIERNO DE COSTA RICA</b>	<b>POLÍTICA INSTITUCIONAL:</b> Equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad		
<b>Despacho Ministerial</b>	<b>Código:</b> DMVAH-POL-0001-2024	<b>Versión:</b> 1.0	Página <b>21</b> de <b>36</b>	

<b>ONU</b>	Organización de Naciones Unidas
<b>PEI</b>	Plan Estratégico Institucional
<b>PEO</b>	Plan de Equiparación de Oportunidades
<b>PNDIP</b>	Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública
<b>PNH</b>	Política Nacional del Hábitat
<b>POI</b>	Plan Operativo Institucional
<b>PONADIS</b>	Política Nacional en Discapacidad
<b>UPI</b>	Unidad de Planificación Institucional

## VIII. Alineamiento de la política

La presente política, está alineada con los ejes transversales de la Política Nacional en Discapacidad (PONADIS), que a su vez considera la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de las Naciones Unidas. Además, fueron considerados los Objetivos de desarrollo sostenibles ODS de la agenda 2030, que Costa Rica acordó por medio del Pacto Nacional por el Avance de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas.

Una vez oficializada la Política, será parte de la planeación estratégica y operativa del MIVAH y por lo tanto, se integrará al PEI y POI, que a su vez, están alineados al Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública (PNDIP). Es así como, la Unidad de Planificación Institucional (UPI), en coordinación con la CIAD, deberá incorporar las acciones estratégicas de su plan y el PEO, dentro del quehacer de la planificación del MIVAH, en coordinación con las demás unidades organizacionales que corresponda. Además, todas las unidades organizacionales de la institución, incluida la CIAD en coordinación con la Dirección Administrativa Financiera (DAF) y

 <p><b>MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS</b></p>	<p>GOBIERNO DE COSTA RICA</p>	<b>POLÍTICA INSTITUCIONAL:</b> Equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad		
<b>Despacho Ministerial</b>	<b>Código:</b> DMVAH-POL-0001-2024	<b>Versión:</b> 1.0	Página 22 de 36	

su departamento financiero, deberán realizar las gestiones requeridas, para que se consideren dentro de la planificación presupuestaria, los recursos: financieros, humanos, técnicos, mobiliario, tecnológicos, entre otros, para el cumplimiento de la presente Política.

En concordancia con el alineamiento de la Política, sus temas prioritarios, procuran cubrir los aspectos a mejorar que se lograron detectar en los diagnósticos y en el IGEDA, que sirven como sus ejes estructurantes, a saber:

- Desarrollo de Capacidades.
- Mejoramiento de la Calidad de Vida de las Personas con Discapacidad
- Entorno Inclusivo.
- Desarrollo de mecanismos de participación y consulta los Actores Sociales.

## IX. Presentación de la política

La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de la ONU, establece que *“la discapacidad es un concepto que evoluciona y resulta de la interacción entre las personas con discapacidad y las barreras debidas a la actitud y el entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás personas”*.

Bajo esta premisa, se debe entender que la discapacidad se deriva principalmente de dos factores, la actitud de la sociedad y las características del entorno. También es importante destacar que, la discapacidad es la experiencia o vivencia que enfrenta una persona con deficiencia permanente o temporal, que le limita el desarrollo de su participación en la sociedad (salud, educación, trabajo, justicia, movilidad, tecnologías, servicios y espacios, entre otros).

Esto permite comprender con claridad que, la discapacidad no es la condición que tenga la persona, sino las barreras impuestas, llámese discriminación, falta de oportunidades en ámbitos como por ejemplo el educativo o laboral, espacios o sistemas inaccesibles, falta de acceso a la

 <p><b>MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS</b></p>	<p>GOBIERNO DE COSTA RICA</p>	<p><b>POLÍTICA INSTITUCIONAL:</b> Equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad</p>		
<b>Despacho Ministerial</b>	<b>Código:</b> DMVAH-POL-0001-2024	<b>Versión:</b> 1.0	Página 23 de <b>36</b>	

información o al transporte público entre otros, siendo todo esto violatorio de los derechos humanos y constitucionales de las personas con discapacidad, limitando así su desarrollo pleno.

Siendo así, la presente Política, se basa en la visión integral del Modelo Social de la Discapacidad y el Enfoque de Derechos humanos de las Personas con Discapacidad, que considera que las causas que originan la discapacidad son una producción social y, por tanto, le corresponden al Estado y a la sociedad, identificar y eliminar las barreras que imponen los entornos y no es algo intrínseco a la persona en sí misma.

En este contexto, son las facilidades o, por el contrario, las barreras que se dan en los diferentes sistemas de la sociedad y su interacción con las personas con discapacidad, las que favorecen o impiden la igualdad de oportunidades, el ejercicio de sus derechos y responsabilidades, el grado de su participación, su inclusión social y laboral.

Finalmente, la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948 y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 1966 entre otros instrumentos, han reconocido a la “vivienda adecuada” como parte del derecho humano a un nivel de vida adecuado, conteniendo entre otros principios, el de accesibilidad, lo que desde luego incluye también el hábitat, la comunidad, el asentamiento humano y la ciudad.

Es así que, la gestión de los derechos y las necesidades de esta población, bajo el enfoque de derechos humanos, es una cuestión importante para el MIVAH, por tanto, esta política institucional, se constituye en un avance importante en la formulación de lineamientos estratégicos para la elaboración de políticas públicas, planes institucionales de equiparación de oportunidades, procedimientos de acceso a los servicios públicos que ofrece el Ministerio, tanto para su personal, como para las personas usuarias con discapacidad.

La Política procura aumentar el grado de participación e inclusión que el entorno ofrece a esta población y a la vez, contribuye a orientar el proceso de toma de decisiones institucionales, con enfoque de derechos humanos de las personas con discapacidad.

 <p><b>MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS</b></p>	<p>GOBIERNO DE COSTA RICA</p>	<b>POLÍTICA INSTITUCIONAL:</b> Equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad		
<b>Despacho Ministerial</b>	<b>Código:</b> DMVAH-POL-0001-2024	<b>Versión:</b> 1.0	Página <b>24</b> de <b>36</b>	

## 1. DECLARATORIA DE INTERÉS INSTITUCIONAL

Es por todo lo anteriormente indicado, que se declara de interés institucional el contar con una política de equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad, lo anterior para brindar un desarrollo integral de una población en iguales condiciones de calidad, oportunidad y derechos y deberes que el resto de los habitantes.

## 2. PROPÓSITOS

Con esta Política, el MIVAH favorecerá la construcción de una cultura inclusiva, solidaria, tolerante y respetuosa de la diversidad, propiciando los valores éticos y morales que ya son parte su cultura institucional a través de su “Política de Ética y los Valores”. Todo esto con fin de hacer cumplir los derechos humanos, la justicia social y la equidad que dignifiquen la condición humana y mejoren la calidad de vida de esta población, que ha sido vulnerabilizada por la sociedad.

Asimismo, el presente instrumento, complementa la “Política Institucional para la Inclusión y Protección Laboral de las personas con Discapacidad” oficializada mediante la circular MIVAH-DMVAH-CIR-0009-2022, para que, mediante directrices y lineamientos, se oriente a los diferentes actores de la población del MIVAH, para ejecutar planes, programas proyectos y acciones dirigidas a promover la igualdad de oportunidades y la no discriminación, coadyuvando a cerrar brechas y garantizar el ejercicio pleno de los derechos de las personas con discapacidad.

De igual forma, en armonía con el artículo 11 sobre situaciones de riesgo y emergencias humanitarias de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, la Política considera prioritaria la protección de este colectivo en su entorno laboral y sus eventuales afecciones subyacentes.

Adicionalmente, la Política promoverá la resolución alternativa de conflictos relacionados con la discriminación o exclusión de personas con discapacidad, en materia de acceso al empleo institucional.

 <p>MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS</p>	<p>GOBIERNO DE COSTA RICA</p>	<b>POLÍTICA INSTITUCIONAL:</b> Equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad		
<b>Despacho Ministerial</b>	<b>Código:</b> DMVAH-POL-0001-2024	<b>Versión:</b> 1.0	Página <b>25</b> de <b>36</b>	

### 3. ALCANCE

La **Política Institucional de Equiparación de Oportunidades para las Personas con Discapacidad** del Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos, tendrá una vigencia de **diez años con planes quinquenales**, con **revisiones y evaluaciones cada dos años** guiadas y articuladas por la CIAD con el acompañamiento de todas las instancias ministeriales, así como la consulta estrecha a la población con discapacidad, para incorporar los ajustes, modificaciones y actualizaciones necesarias. Además, en caso de que no se elabore y oficialice un nuevo instrumento después del período indicado, 2025-2034, la Política se renovará automáticamente y de forma sucesiva por períodos iguales.

La Política y su plan de acción buscan brindar las orientaciones y acciones que permitan que los productos y servicios que brinde el MIVAH, sean accesibles e inclusivos para todas las personas, mediante los ajustes adecuados o razonables al espacio físico, a la información, la comunicación institucional, sus tecnologías y sistemas de información; así como fomentará concienciación, sensibilización y capacitación continua del personal. Además, dentro de sus acciones estratégicas, se promueve que se brinden las condiciones necesarias y se doten de los productos y servicios de apoyo que puedan requerir las personas funcionarias con discapacidad, para cumplir con sus labores de forma eficiente y con autonomía, así como brindar el apoyo que requieran las personas visitantes con discapacidad, en la satisfacción de sus necesidades.

### 4. EJES DE LA POLÍTICA

#### 4.1 EJE 1: DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA LA PROMOCIÓN Y EXIGIBILIDAD DE DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

##### 4.1.1 LINEAMIENTO:

El MIVAH desarrollará acciones de toma de conciencia y capacitación sobre los derechos y las necesidades de las personas con discapacidad, dirigidas al personal del Ministerio; así como, acciones de comunicación e información a su personal y personas usuarias externas, sobre el

 <p>MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS</p>	<p>GOBIERNO DE COSTA RICA</p>	<b>POLÍTICA INSTITUCIONAL:</b> Equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad		
<b>Despacho Ministerial</b>	<b>Código:</b> DMVAH-POL-0001-2024	<b>Versión:</b> 1.0	Página <b>26</b> de <b>36</b>	

quehacer institucional y su compromiso con la equiparación de oportunidades y la no discriminación de esta población.

#### ACCIONES ESTRATÉGICAS:

4.1.1.1 La Dirección Administrativa Financiera (DAF) y la Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos (OGIRH) del MIVAH, con la asesoría de la CIAD, promoverán el diseño y ejecución de acciones de concientización y capacitación permanente dirigido al personal del Ministerio, sobre los derechos, las necesidades y la atención de personas usuarias con discapacidad.

4.1.1.2 El MIVAH impulsará el desarrollo de las capacidades de comunicación en Lenguaje de Señas Costarricense (LESCO) dentro del personal, priorizando en aquellos que, por las funciones propias del puesto, estén a cargo de la atención al público y divulgación de la comunicación oficial institucional.

4.1.1.3 El MIVAH diseñará protocolos y ejecutará acciones de capacitación, para desarrollar las capacidades del funcionariado para la creación de documentos físicos y digitales accesibles, así como la progresiva adecuación de aquellos existentes.

#### 4.1.2 LINEAMIENTO:

El MIVAH promoverá la inclusión y protección laboral de personas con discapacidad, con base en su idoneidad y mérito, eliminando toda forma de discriminación, equiparando sus oportunidades, en cumplimiento de la normativa vigente y procurando que esta población se mantenga y progrese en el empleo; pudiendo acceder a todos los puestos y a las oportunidades de capacitación en igualdad de condiciones.

 <p><b>MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS</b></p>	<p>GOBIERNO DE COSTA RICA</p>	<b>POLÍTICA INSTITUCIONAL:</b> Equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad		
<b>Despacho Ministerial</b>	<b>Código:</b> DMVAH-POL-0001-2024	<b>Versión:</b> 1.0	Página 27 de <b>36</b>	

### ACCIONES ESTRATÉGICAS:

4.1.2.1 El MIVAH cumplirá con toda legislación y demás normativa vigente, para la Inclusión, promoción, protección y permanencia laboral de las personas con discapacidad en el Sector Público costarricense. Además, promoverá que los puestos ocupados por personas con discapacidad, ante una vacante, sigan siendo conservados por esta población. En todos los casos, con base al mérito de las personas con discapacidad que hayan superado las pruebas selectivas y de idoneidad respectivas.

4.1.2.2 El MIVAH procurará que su personal con discapacidad (temporal o permanente), cuente con el acompañamiento, orientación, los productos y servicios de apoyo necesarios para el adecuado desempeño de sus funciones y el justo desarrollo de su carrera administrativa. Para tales efectos, de conformidad con la legislación vigente, la institución, dentro de sus posibilidades, asignará los recursos técnicos y presupuestarios que sean requeridos y hará los ajustes razonables del caso.

4.1.2.3 El MIVAH promoverá estrategias para la resolución alterna de conflictos, para la prevención, detección y sanción de prácticas discriminatorias hacia las personas con discapacidad, especialmente en contra del funcionariado y personas usuarias.

4.1.2.4 El MIVAH promoverá la creación e implementación de acciones afirmativas que permitan la flexibilización de la jornada, acorde con la normativa laboral interna e internacional ratificada por Costa Rica, especialmente la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, su protocolo facultativo y demás normativa conexa. Además, promoverá el uso de la modalidad ordinaria del teletrabajo, de forma preferente para las personas con discapacidad y realizará los esfuerzos necesarios, para incluir en su Reglamento Autónomo de Servicio la posibilidad de permisos laborales que apoyen al personal con discapacidad, así como al personal del MIVAH que sean progenitores o encargados legales de personas con discapacidad dependientes de ellos, que garanticen sus derechos laborales y minimicen el riesgo de

 <p>MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS</p>	<p>GOBIERNO DE COSTA RICA</p>	<b>POLÍTICA INSTITUCIONAL:</b> Equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad		
<b>Despacho Ministerial</b>	<b>Código:</b> DMVAH-POL-0001-2024	<b>Versión:</b> 1.0	Página 28 de <b>36</b>	

comprometer su salud y la vida ante situaciones cotidianas o de emergencia, todo esto dentro del marco de legalidad.

#### **4.2 EJE 2: MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

##### **4.2.1 LINEAMIENTO:**

El MIVAH procurará que los procesos de formulación, gestión y evaluación de políticas públicas e institucionales, planes, programas, proyectos y servicios, incluya como eje transversal el desarrollo inclusivo y la equiparación de oportunidades para personas con discapacidad.

##### **ACCIONES ESTRATÉGICAS:**

4.2.1.1 Las jefaturas de todas las dependencias, así como el personal coordinador de las comisiones institucionales del MIVAH, velarán por que se incorpore en sus políticas, planes, directrices y lineamientos la transversalización del modelo social y el enfoque de derechos humanos de las personas con discapacidad, que fundamentan la presente Política.

4.2.1.3 Las autoridades, direcciones, jefaturas y coordinaciones de comisiones del MIVAH, promoverán la consulta (presencial y/o virtual) y participación de las personas con discapacidad y sus organizaciones no gubernamentales, así como del CONAPDIS y de la CIAD, en aquellos procesos internos de formulación, gestión, seguimiento y evaluación de políticas públicas, directrices, lineamientos, normas, planes, programas, proyectos y servicios, a fin de contemplar las disposiciones sobre igualdad de oportunidades, no discriminación, inclusión, accesibilidad y diseño universal en las mismas.

 <p>MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS</p>	<p>GOBIERNO DE COSTA RICA</p>	<b>POLÍTICA INSTITUCIONAL:</b> Equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad		
<b>Despacho Ministerial</b>	<b>Código:</b> DMVAH-POL-0001-2024	<b>Versión:</b> 1.0	Página <b>29</b> de <b>36</b>	

## 4.3 EJE 3: ENTORNO NACIONAL INCLUSIVO

### 4.3.1 LINEAMIENTO:

El MIVAH velará porque los servicios, productos y los entornos institucionales sean accesibles e inclusivos, respetando los derechos, requerimientos y necesidades del personal y personas usuarias con discapacidad.

### ACCIONES ESTRATÉGICAS:

4.3.1.1 Las autoridades, direcciones, jefaturas y personal coordinador del MIVAH, promoverán el diseño y elaboración de servicios, productos y materiales de información o documentación institucional oficial, en un lenguaje comprensible para todas las personas (accesibilidad cognoscitiva), usando formatos accesibles y/o alternativos.

### 4.3.2 LINEAMIENTO:

El MIVAH, dentro de sus posibilidades presupuestarias, actualizará sus tecnologías de información y comunicación (TIC) con el fin de potenciar el teletrabajo y desempeño laboral de su personal con discapacidad y brindará acceso las personas usuarias con discapacidad a la información institucional oficial, con los niveles de accesibilidad y usabilidad indicados por la normativa técnica vigente a nivel nacional.

### ACCIONES ESTRATÉGICAS:

4.3.2.1 El MIVAH realizará todos los esfuerzos necesarios, para que su portal Web institucional de Internet e Intranet, cumplan con la normativa técnica vigente, para que los servicios de información sean accesibles e inclusivos y utilicen los principios del diseño universal. Asimismo, se deberá cumplir con las normas de accesibilidad vigentes en materia de datos abiertos y gobierno digital.

4.3.2.2 Las jefaturas de personal con discapacidad, gestionará ante su dirección y programa presupuestario correspondiente, la adquisición o actualización de herramientas tecnológicas adecuadas o de productos y servicios de apoyo requeridos, para garantizar el derecho a los ajustes razonables para desempeñar sus labores.

 <p><b>MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS</b></p>	<p>GOBIERNO DE COSTA RICA</p>	<p><b>POLÍTICA INSTITUCIONAL:</b> Equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad</p>		
<b>Despacho Ministerial</b>	<b>Código:</b> DMVAH-POL-0001-2024	<b>Versión:</b> 1.0	Página <b>30</b> de <b>36</b>	

#### 4.3.3 LINEAMIENTO:

El MIVAH, velará porque el espacio físico de sus oficinas, propias o alquiladas, el transporte ministerial, el mobiliario, los productos y servicios de apoyo institucionales, sean técnicamente adecuados, accesibles, oportunos y satisfagan las necesidades del funcionariado y de las personas visitantes con discapacidad, a fin de garantizar su igualdad de oportunidades y no discriminación, así como la salud ocupacional.

#### ACCIONES ESTRATÉGICAS:

4.3.3.1 La Dirección Administrativa Financiera (DAF) y sus departamentos promoverán que las oficinas del ministerio (propias o alquiladas) cumplan con las normas y especificaciones técnicas que regulan la accesibilidad del espacio y su entorno físico (por ejemplo: estacionamientos, puertas, rampas, escaleras, ascensores, servicios sanitarios, pasillos y mobiliario de oficina entre otros) para las personas con discapacidad.

4.3.3.2 El MIVAH, dentro de sus posibilidades presupuestarias, contará con al menos un vehículo para transporte accesible dentro de la flotilla institucional, que cumpla con las especificaciones técnicas requeridas para tal fin y permita que su personal con discapacidad permanente o temporal lo utilice para cumplir sus labores institucionales.

4.3.3.3 El equipamiento y el mobiliario en general, deberá ser técnicamente adecuado en materia de salud ocupacional, prioritariamente el destinado al personal con discapacidad (temporal o permanente), así como el empleado en las áreas comunes de atención de público con discapacidad y de congregación (salas de reuniones, capacitación, auditorios; entre otros).

 <p>MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS</p>	<p>GOBIERNO DE COSTA RICA</p>	<b>POLÍTICA INSTITUCIONAL:</b> Equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad		
<b>Despacho Ministerial</b>	<b>Código:</b> DMVAH-POL-0001-2024	<b>Versión:</b> 1.0	Página 31 de 36	

#### **4.4 EJE 4: FORTALECIMIENTO DE LOS ACTORES SOCIALES -PÚBLICOS Y PRIVADOS- PARA EL CUMPLIMIENTO DE DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.**

##### **4.4.1 LINEAMIENTO:**

El MIVAH armonizará sus productos y servicios institucionales, con relación al enfoque de derechos humanos establecido en la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad y demás normativa, a fin de eliminar cualesquier acto, práctica o costumbre discriminatorias contra dicha población.

##### **ACCIONES ESTRATÉGICAS:**

4.4.1.1 Las autoridades, direcciones, jefaturas y coordinaciones del MIVAH, velarán porque en las políticas públicas e institucionales, planes, programas, proyectos y servicios que se promuevan, estén en armonía con: la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad y demás normativa conexa, especialmente lo referido a la consulta a las personas con discapacidad y sus organizaciones; el diseño universal aplicado en la vivienda adecuada, en el desarrollo urbano sostenible, inclusivo, seguro y accesible.

4.4.1.2 Las autoridades, direcciones, jefaturas y coordinaciones del MIVAH, implementarán mecanismos de participación y consulta estrecha, presencial o virtual, con las personas con discapacidad y sus organizaciones, al Foro Consultivo de Personas con Discapacidad, al Comité de Información de las Personas con Discapacidad (COINDIS), al CONAPDIS y a la CIAD del MIVAH y otras instancias que se creen en el futuro, en los procesos de consulta para políticas públicas e institucionales, planes, programas, proyectos, servicios y productos generados por el MIVAH, así como los temas relacionados con el diseño de tipologías arquitectónicas para la construcción de vivienda, obras urbanísticas, infraestructura, espacios públicos, bono colectivo y cualquier otro producto similar en el cual tenga incidencia el Ministerio.

 <p>MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS</p>	<p>GOBIERNO DE COSTA RICA</p>	<b>POLÍTICA INSTITUCIONAL:</b> Equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad		
Despacho Ministerial	Código: DMVAH-POL-0001-2024	Versión: 1.0	Página 32 de 36	

## 5. EJECUCIÓN DE LA POLÍTICA

La **Política Institucional de Equiparación de Oportunidades para las Personas con Discapacidad** del Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos, entrará en vigor una vez sea oficializada por parte de la persona jerarca y sea comunicada oficialmente a todo el personal del MIVAH y al CONAPDIS.

La presente Política (ejes, lineamientos y acciones estratégicas), han sido utilizados como insumos para la elaboración del Plan de Equiparación de Oportunidades (PEO) de manera quinquenal y cuya primera versión se presenta en documento separado por el formato que posee. Sus acciones serán anualizadas a fin de garantizar su implementación en el tiempo y establecer los recursos presupuestarios que se requieran para su ejecución, que permitan ser incorporados en el Plan Estratégico Institucional y en los Planes Anuales Operativos correspondientes.

## 6. MONITOREO, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA Y SU PLAN DE ACCIÓN PRIMER QUIQUEÑIO 2025-2029

Para garantizar la efectividad y la eficiencia en la implementación de esta política y su plan de acción, se gestionarán de la siguiente manera:

### 6.1 MONITOREO Y SEGUIMIENTO

En cuanto al monitoreo y seguimiento del cumplimiento de la política y el Plan de acción para Equiparación de Oportunidades (PEO) del MIVAH, la Comisión Institucional de Accesibilidad y Discapacidad (CIAD), en coordinación con la Unidad de Planificación del MIVAH, serán responsables de velar por el monitoreo y el seguimiento de la Política Institucional y ejecución del PEO.

El seguimiento de la Política con su plan de acción será anual y estará a cargo de la CIAD y la Unidad de Planificación Institucional del MIVAH y para ello, podrá contar con el apoyo técnico del CONAPDIS y de organizaciones de personas con discapacidad.

 <p>MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS</p>	<p>GOBIERNO DE COSTA RICA</p>	<b>POLÍTICA INSTITUCIONAL:</b> Equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad		
<b>Despacho Ministerial</b>	<b>Código:</b> DMVAH-POL-0001-2024	<b>Versión:</b> 1.0	Página 33 de <b>36</b>	

## 6.2 EVALUACION

La evaluación del impacto de la Política y el Plan, en el cambio cultural y mejoras al entorno físico y los servicios de la Institución, consistirá en dos etapas: una intermedia que se realizará al final del año 2029, y la segunda etapa al final del año 2034, posibilitando así, la mejora continua. Dicha actividad estará a cargo de la CIAD.

En materia de evaluación del Plan de acción para Equiparación de Oportunidades (PEO) incluidos en instrumentos de planificación PEI, POI y PAO, le corresponde a la Unidad de Planificación Institucional conforme a los lineamientos vigentes en esta materia y considerando los elementos de aplicación y ejecución de las políticas institucionales.

## 7. ANÁLISIS DE IMPACTO PRESUPUESTARIO Y BENEFICIOS DE IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA INSTITUCIONAL PARA LA EQUIPARACIÓN DE OPORTUNIDADES PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

### 7.1 ANÁLISIS DEL IMPACTO FINANCIERO

Para la implementación de la Política Institucional para la equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad, se conforma un equipo de trabajo multidisciplinario integrado por funcionarios(as) del MIVAH, con la participación del CEED y de la CIAD. Además, se cuenta con la asesoría del CONAPDIS quien brindaran servicios ad honorem a esta institución. Así las cosas, dado que su impacto económico se sufragará con personal propio de MIVAH, y la asesoría por parte de CONAPDIS y de la CEED y CIAD, no implica retribuciones o erogaciones adicionales, la implementación de ésta, únicamente requerirá de las erogaciones presupuestarias institucionales ordinarias durante el horizonte establecido para la implementación de esta política. Sin embargo, se ha realizado una estimación de cuanto es lo que dichos recursos representan según del presupuesto para su implementación en primer quinquenio.

 <p>MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS</p>	<p>GOBIERNO DE COSTA RICA</p>	<b>POLÍTICA INSTITUCIONAL:</b> Equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad			
<b>Despacho Ministerial</b>		<b>Código:</b> DMVAH-POL-0001-2024	<b>Versión:</b> 1.0	Página 34 de <b>36</b>	

**Cuadro 1: Análisis del impacto Financiero de la implementación de Política Institucional para Personas con Discapacidad**

ID-EJE	DESCRIPCION DE LOS EJES DE LA POLÍTICA INSTITUCIONAL PARA LA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	Monto de requerimientos por clase de recursos				
		Recursos Humanos (funcionariado) (1)	Servicios (capacitación, electricidad y agua) (2)	Mobiliario de Oficina (3)	Tecnología (HW y SW) (4)	TOTAL
No.1	DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA LA PROMOCIÓN Y EXIGIBILIDAD DE DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	₡ 8.342.927,20	₡ 371.429,75	₡ 16.040,43	₡ 336.045,53	₡ 9.066.442,91
No.2	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	₡ 1.025.086,26	₡ 15.630,30	₡ 2.031,25	₡ 42.554,51	₡ 1.085.302,32
No.3	ENTORNO NACIONAL INCLUSIVO	₡ 10.218.320,17	₡ 155.806,80	₡ 20.248,02	₡ 424.194,15	₡ 10.818.569,14
No.4	FORTALECIMIENTO DE LOS ACTORES SOCIALES -PÚBLICOS Y PRIVADOS- PARA EL CUMPLIMENTO DE DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	₡ 1.358.368,31	₡ 20.964,45	₡ 2.724,45	₡ 40.528,10	₡ 1.422.585,32

SUBTOTAL ₡ 20.944.701,94 ₡ 563.831,30 ₡ 41.044,15 ₡ 843.322,29 ₡ 22.392.899,68

**Fuente:** Elaboración propia de la CIAD

#### Notas:

1. Los recursos humanos fueron estimados por criterio experto de los integrantes de la CIAD en base al esfuerzo en horas que implica completar las acciones estratégicas y productos propuestos en cada uno de los ejes del plan de acción de la política. Las horas de esfuerzos fueron trasladadas en términos monetarios utilizando el salario promedio de funcionario del MIVAH extraído de los datos de presupuestarios por salarios y plazas según presupuestos 2024.
2. Los servicios fueron extraídos de los datos presupuestarios requeridos para capacitación especializada en temas de discapacidad como el lenguaje Lesco. Así como el consumo por hora del servicio de electricidad y agua por funcionario del MIVAH, basado en las estadísticas que proporciona la Comisión de Gestión Ambiental (CIGA). Cabe señalar que fueron considerados las horas de trabajo y personal involucrado en la ejecución de plan de acción.

 <p><b>MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS</b></p>	<p>GOBIERNO DE COSTA RICA</p>	<b>POLÍTICA INSTITUCIONAL:</b> Equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad		
<b>Despacho Ministerial</b>	<b>Código:</b> DMVAH-POL-0001-2024	<b>Versión:</b> 1.0	Página <b>35</b> de <b>36</b>	

3. El mobiliario de oficina se basó en la estimación de la depreciación por hora del escritorio y silla que utiliza el personal que participara en la ejecución del plan de acción de la política. Se utilizan precios de mercado y vida útil por línea recta para tipo de bien según las tablas oficiales del Ministerio de Hacienda publicadas en anexo al Reglamento a Ley del Impuesto sobre la Renta, decreto ejecutivo N° 43198 del 22 de julio de 2021.
4. La tecnología se basa en establecer los recursos de hardware y software esenciales, al menos la computadora y software de ofimática que se usa de apoyo la labores que realizar el personal involucrado en los metas o productos de los planes de acción para la ejecución de la política. En este caso particular a ser bienes alquilados se calcula el costo por hora de alquiler de estos activos de TI y cantidad de personal involucrado.

## 7.2 BENEFICIOS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE POLITICA Y SU PLAN DE ACCIÓN PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Producto de la implementación de la política institucional de personas con discapacidad, Se han identificado como posibles beneficios cualitativos para el MIVAH los que se presentan a continuación:

- Cumplimiento normativo: Ley N.º 8661: Convención de Derechos de las Personas con Discapacidad.
- Cumplimiento normativo: Ley N.º 7948: Convención Interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad
- Cumplimiento normativo: Ley N.º 7600 de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad
- Cumplimiento normativo: Ley N.º 9379 Ley de autonomía personal de las personas con discapacidad
- Cumplimiento normativo: Ley N.º 8862 Ley de Inclusión y Protección Laboral de las Personas con Discapacidad en el Sector Público y su Reglamento

 <p><b>MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS</b></p>	<p>GOBIERNO DE COSTA RICA</p>	<b>POLÍTICA INSTITUCIONAL:</b> Equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad		
<b>Despacho Ministerial</b>	<b>Código:</b> DMVAH-POL-0001-2024	<b>Versión:</b> 1.0	Página <b>36</b> de <b>36</b>	

- Cumplimiento normativo: Decreto Ejecutivo N.º 36462-MP-MTSS, así como al inciso d) del artículo 10 del Decreto Ejecutivo N.º 40635 -MP-MDHIS-PLAN-MTSS Armonización de la Política Nacional en Discapacidad (PONADIS).
- Cumplimiento normativo: Agenda 2030 y los objetivos 8, 10, 11 y 16 de desarrollo sostenible (ODS) y la Nueva Agenda Urbana (NAU).
- Cumplimiento normativo: Directriz N.º 036-MTSS-MICITT (2024). Sobre la implementación de accesibilidad de la red de los sitios del sector público costarricense.
- Mejoramiento del Índice de Gestión de Discapacidad y Accesibilidad (IGEDA) del MIVAH realizado por el CONAPDIS.
- Mejora de bienestar de la población con discapacidad, estimada en un 18,2% del total de la población costarricense mayor de 18 años de edad, según el INEC.
- Mejora de la imagen institucional del MIVAH como líder del sector de vivienda en defensa de los derechos de las personas con discapacidad.
- Contribuye a mejorar la imagen país por promover política pública institucional para las personas con discapacidad alineada a Política Nacional para las Personas con Discapacidad (PONADIS).
- Mejora del bienestar y la calidad de vida del personal con discapacidad de MIVAH y/o sus familiares con discapacidad coadyuvando a corresponsabilidad del cuidado y la conciliación de la vida laboral y familiar.
- Mejorar la imagen institucional ante los grupos organizados de personas con discapacidad.
- Mejorar la satisfacción de los usuarios externos con discapacidad que hacen uso de los servicios de divulgación de información accesible a través de sitio web o que visitan las oficinas al eliminar barreras físicas y actitudinales.

::::::::::::: FIN DE LA POLÍTICA ::::::::::::

